

**ANEXO 1.****FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)****SEDE PALMIRA**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria: Estudiante Auxiliar proyecto FORTALECIMIENTO DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: Facultad de Ingeniería y Administración, Proyecto FORTALECIMIENTO DEL SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**
- **Número de la Convocatoria: 012**
- **Fecha de publicación de la convocatoria: 09 de febrero del 2024**
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria: Investigación y apoyo administrativo**

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado

2. Número de estudiantes a vincular: 01 (uno)

3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

4. Perfil:

- Estudiante de la carrera de Ingeniería Ambiental.
- Estudiante activo del Semillero de Investigación ambiental.
- Estudiante con conocimientos de investigación y extensión para el trabajo en equipo multidisciplinar
- Conocimientos en técnicas de expresión oral y escrita para la redacción y presentación de informes.
- Conocimientos en búsquedas bibliográficas y manejo de gestores bibliográficos.
- Conocimiento de actividades y montajes que complementen los jardines verticales para fortalecer su apropiación y la educación.
- Conocimientos de jardines verticales y de su organización para la educación ambiental.
- Conocimientos de los trámites y organización académico-administrativa de la Universidad.

5. Actividades a desarrollar:

- Participación activa en el Semillero de Investigación Ambiental.
- Apoyo en actividades académico-administrativas del proyecto.
- Apoyo en búsqueda, recolección y sistematización de información referente al Proyecto.
- Apoyo logístico para las reuniones del Semillero, salidas de campo y desarrollo de los objetivos del proyecto.
- Apoyo en el diseño, desarrollo, construcción y gestión de elementos para el fortalecimiento, la adecuación y la divulgación del Jardín Vertical (fase II) como parte fundamental del proyecto.
- Apoyo en las actividades que se desarrollarán con las asignaturas de diferentes programas curriculares de la Universidad en torno al conocimiento y apropiación del laboratorio del Jardín Vertical por parte de la comunidad universitaria.

6. Modalidad de las actividades: Presencial

7. Disponibilidad de tiempo requerido: (Número de horas semanales máximo 20) 16 horas a la semana.

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos) por mes.

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 4 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

- P.A.P.A
- PBM
- Tiempo de vinculación al Semillero de Investigación ambiental.
- Experiencia en actividades de investigación y extensión en equipo multidisciplinar
- Conocimientos de trámites y organización académico-administrativa de la universidad.
- Conocimientos en técnicas de expresión oral y escrita para redacción y presentación de informes.
- Conocimiento del Laboratorio Jardín Vertical UN, su montaje, actividades relacionadas y requerimientos.

11. Términos para presentación de documentos:

• **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** Departamento de Ingeniería. Bloque 50, 3ª piso. De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 1:00 pm a 4:30 pm.

• **Fecha de cierre de convocatoria** 15 de febrero a las 4:30 pm horas del 2024.

• **Documentación requerida:**

-Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf

-Historia Académica del SIA.

-Fotocopia de la Cédula.

-Horario de Clases

-Recibo de matrícula y comprobante de pago

-Certificado de tiempo de permanencia expedido por el coordinador del Semillero

-Certificados de otros estudios.

-Informe de experiencias de investigación y extensión

-Informe de actividades realizadas en el Jardín Vertical UN relacionadas con el requerimiento de esta convocatoria

-Horario disponible para dedicarle al proyecto

• **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: Maria Victoria Pinzón Botero

- Correo: mvpinzonb@unal.edu.co

- Teléfono (o extensión): Ext 35706

12. Términos de la publicación de resultados:

- **Fecha de publicación de resultados:** 16 de febrero del 2024

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° 012 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.